

ELECTRA CUNTIENSE, SL CIF B36350361

Domicilio social: RUA DO BALNEARIO, 1, 36670 - Pontevedra

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 197,62 €

Nº Factura: QS9209808388 emitida el 23 de noviembre de 1990

Periodo de consumo: 22 de septiembre de 1990 a 21 de noviembre de 1990

Fecha de cargo: 26 de noviembre de 1990

Referencia del contrato de suministro: 3155484339682

Remite: ELECTRA CUNTIENSE, SL Apartado de Correos XXXXX 36670 CUNTIS

#### Isabela Ordóñez Fraga

Calle de Amurrio

197,62€

13738 Viso del Marqués

# **RESUMEN**

26.10 € Por potencia contratada 142,34 € Por energía consumida 8,61 € Impuesto electricidad 2,68€ Alquiler equipos medida y control 10% s/177,05 € IVA 17,70€ 7% s/2,68 € 0,19€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (22 de septiembre de 1990)	9856 kWh
Lectura actual: real (21 de noviembre de 1990)	10524 kWh
Consumo en el periodo	668 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Isabela Ordóñez Fraga

Dirección de suministro: Calle de Amurrio 13738 Viso del Marqués

Dirección fiscal: Calle de Amurrio 13738 Viso del Marqués TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 924497345 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,72 kW

Referencia del contrato de suministro ( ELECTRA CUNTIENSE, SL): 3155484339682

Referencia del contrato de acceso (Servicios Urbanos De Cerler, S.A. (Sucsa)): 704532668307

Fecha final contrato: 21 de noviembre de 1990 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de noviembre de 1990

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4570512829725399ZCND

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Casas Ibáñez, S. Coop. de Crédito de Castilla-La Mancha

IBAN: ES31277503637664511\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E37023503267170670104764265 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ELECTRA CUNTIENSE, SL): 800 760 218 Reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE, SL): 800 760 218;

www.electracuntiense.com; fax: 800 760 218

Averías y Urgencias (Servicios Urbanos De Cerler, S.A. (Sucsa)): 800 760 096

Puntos de atención cercanos: RUA DO BALNEARIO, 1 36670 CUNTIS Pontevedra

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (ELECTRA CUNTIENSE, SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 36670 CUNTIS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

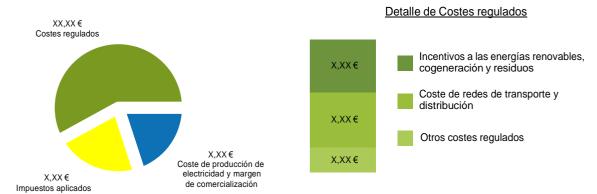
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.electracuntiense.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



# DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 197,62 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,72 kW x 60 días x 0,107462 €/kW día 23,99 €

Comercialización

3,72 kW x 60 días x 0,009461 €/kW día 2,11 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

668 kWh x 0,100057 €/kWh 66,84 €

Coste energía

668 kWh x 0,113031 €/kWh 75,50 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/168,44 € 8,61 €
Subtotal 177,05 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,044712 €/día	2,68 €
Subtotal otros conceptos	2,68 €
IMPORTE TOTAL	179,73€
Impuesto de aplicación	
IVA	
10% s/177,05 €	17,70€
7% s/2,68 €	0,19€

TOTAL IMPORTE FACTURA 197,62 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRA CUNTIENSE, SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 760 218 y en www.electracuntiense.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.electracuntiense.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €